

Expediente N°: 0374

ASUNTO: Informe Autorización de
Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 28 de Noviembre 2022

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense* (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021), se propone que sea otorgada la autorización de vertidos con condicionantes a la empresa:

MARKEDULCE HELADERIA
PS.MARITIMO 87-LOCAL
04720 AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR)
CIF 20531938E

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.





374

**SOLICITUD DE VERTIDOS N°**Contratos asociados: n° 10470310
n°

D./D^a: María del Carmen Alonso Vázquez con D.N.I.: 20531938-E
en nombre propio o en representación de: D. Iken Tentaciones las Marokasus
Nombre o Razón Social:
Clasificación de la actividad C.N.A.E.:
Dirección: Pto. Marítimo de Aguadulce n° 87
Población: Aguadulce Telf. 722700338

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO**Volumen de agua consumida de la entidad solicitante**

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):
Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):
TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): Caudal punta (m³/hora): Horario:
Variaciones diarias, mensuales, estacionales:

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:
Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en
suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):
pH:

Breve DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

El negocio va a ser una heladería, gofiería, creps, buñuelos, chuches,
etc. Algunos productos son sin lactosa y gluten

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

Nóven Sabados y Domingos.

En Aguadulce a de Febrero de 2020

Firma del solicitante:

MCAY



SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. María del Carmen Alonso Vázquez con D.N.I. 20524938-E y domicilio en C/Mayor n° 34, en calidad y representación de (Razón Social) Dulces Tentaciones Bon Markema

DECLARO QUE:

A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³

En caso de abastecimiento de origen distinto de las **redes municipales**, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de **pozos**:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos (de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo)				

❖ Si es procedente de **acequias u otras conducciones**:

Área de la sección mojada de la conducción (m²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico	☒	A la red de saneamiento pública municipal	☒
Industrial	☒	A otras redes de saneamiento	☐
Doméstico e industrial	☐	A cauces fluviales	☐
	☐	A acequias	☐

El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI.....NO.....

Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en **su anexo 2:**

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DCO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estañio	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Piomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:



SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

☒ Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carmazas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinado y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las coloree de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acetileno	5.2 Acetonitrilo	5.3 Acroleína (Acrolin)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Arsenito y compuestos	5.6 Atresilos	5.7 Benceno	5.8 Bifenileno
5.9 Berilo y compuestos	5.10 Carbono, tetracloruro	5.11 Cloroto (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorobenceno	5.14 Clorofenoles	5.15 Cloropirras	5.16 Cloronaftaleno
5.17 Cusulto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Diclorodifluorometano y metanolitos (DDF)	5.20 Dieldrinbenzenos
5.21 Dieldrinbenzenos	5.22 Dieldrinbenzenos	5.23 2,4-Diclorofenol	5.24 Dieldrinpropeno
5.25 Dieldrinpropeno	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2,4-Dimetilfenoles o Xilantoles	5.28 Dinitropropeno
5.29 Endosulfán y metanolitos	5.30 Endosulfán (Endosulfán) y metanolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etileno
5.33 Fluoranteno	5.34 Hatosos de etores	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metanolitos
5.37 Hexaclorobenzeno (HCB)	5.38 Hexaclorobenzeno (HCB)	5.39 Hexaclorociclohexano (HCH, HCH, HCH, HCH)	5.40 Hexaclorociclohexileno
5.41 Hidrazosulfonatos (Difluorhidrazina)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isotrina (Isotrina)	5.44 Molitrueno y compuestos
5.45 Nafaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitroaminas	5.48 Pentaclorodieno (PCPD)
5.49 Policlorados bifenilos (PCBs)	5.50 Policlorados bifenilos (PCB)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenz-p-dioxina (TCDD)	5.52 Tetraclorobenceno
5.53 Talco y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Titanio y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxofeno	5.58 Triclorobenceno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Varadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificados o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana,		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Muestreo de Carbono (CO)	100 cc/m ³ de aire	Sulfhídrico (SH ₂)	20 cc/m ³ de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m ³ de aire	Clorhídrico (ClH)	10 cc/m ³ de aire

- Radioactividad**

En Aguadulce, a de Febrero de 2020..

Firma del solicitante:

HCAN



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

MARKEDULCE HELADES, S.L. que figura con contratos (s) de suministro N°(s) 10440310 en presencia de D./D.ª JOSE ANTONIO BLONSO NAAD con D.N.I. 34857210 C en calidad de REPRESENTANTE

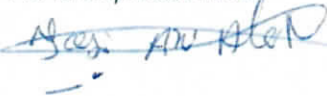
DATOS GENERALES

ACTIVIDAD: SERVICIOS DE GUINDAS Y BEBIDAS C.I.F. 20531938E
 DIRECCIÓN: PUERTO MARITIMO AGUADULCE, 87 POBLACIÓN: AGUADULCE C.P. 04720
 CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2): N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
 N° de horas/día: Superficie aprox. Local: 60 m²; Horario de trabajo: 5-0 15-23
 Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
 N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
 DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: 5 SITUACIÓN: PUERTO MARITIMO (GUARDIA)
 DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
 SISTEMA:
 GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
 VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
 TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
 DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA: PUERTO MARITIMO
 Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
 CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
 TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°: D.P.H.: N°:
 PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 6

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado , entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado , entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN Fº CUS AMATE levanta acta a las 17:50 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en 1025 (10) N.º a 20 de MAYO de 2021

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local



MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS.

- VENTA DE MELADOS, CREPS, BUNUELOS, CHUCHERIAS.

GOFRÉS, CAFÉS.

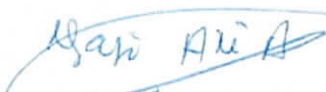
- COCINA + UN FRECADERO.

- UN DXFO.

- ARQUETA COMPARTIDA.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local



INSPECCIÓN INICIAL ()

